



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA GENERAR LISTA DE RESERVA PARA INTERINIDADES DE PERSONAL FUNCIONARIO CON EL CARGO DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, constituir listas de reserva por el procedimiento de Concurso-Oposición, para interinidades como funcionario, con el cargo de Licenciado en Educación Física en este ayuntamiento.

2ª.- REQUISITOS.- Para tomar parte en la Convocatoria se requiere:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplido dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Poseer el Título de Licenciado en Educación Física, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (Fotocopia compulsada del título). En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23.1.87).

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

- a) y c) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

- b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de licenciado en educación física, expedido por un colegiado en ejercicio.
- d) Declaración responsable.
- e) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

3ª.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará anuncio, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir de la publicación del referido anuncio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el señalado tablón de anuncios de la Corporación, y en la página web del ayuntamiento, www.mogan.es

4º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal calificador de la convocatoria estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Titular y suplente.

Tres vocales y sus correspondientes suplentes.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

5ª.- SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañada de los documentos, compulsados, que acrediten los requisitos exigidos en la base primera de esta convocatoria, así como los documentos justificativos que acrediten los méritos alegados por los interesados, en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en la Avda de la Constitución, 4 (Mogán) y c/ Tamarán, 4 (Arguineguín), de esta Corporación, de 8:30 a 13:00 horas de lunes a viernes, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes lugares.

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.

- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que en la misma se haga constar la fecha de presentación.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- No será posible la presentación de solicitudes en los Registros pertenecientes a otras Entidades Locales, al no haberse suscrito convenio con este Ayuntamiento.

En el **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de ésta convocatoria el Boletín Oficial de la Provincia.

La lista de admitidos a la selección, la composición del Tribunal y las resoluciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

6ª.- VALORACION DEL CONCURSO Y SISTEMA DE SELECCION.

Se establece el sistema de selección por el procedimiento de concurso-oposición.

El sistema selectivo previsto es el de Concurso-Oposición, que constará de dos fases, una de CONCURSO, y otra de OPOSICION.

1.-FASE DE CONCURSO:

1.1.-Esta fase es previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la oposición, en ella se valorarán conforme a la Base Séptima los siguientes méritos:

1.1.1.- Experiencia profesional en la Administración Pública y fuera de la Administración Pública.

1.1.2.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

1.1.3.- Otras titulaciones distintas de las necesarias.

2.- FASE DE OPOSICION

La fase oposición tiene carácter eliminatorio y es obligatorio para todos los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios:

2.1- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de los tres extraídos por sorteo inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio de los que forman el programa que se acompaña en el Anexo, uno de ellos de la parte común , y uno de los dos extraídos de la parte específica.

Se valorará, además del contenido, la capacidad de expresión, claridad y orden de ideas, capacidad de síntesis y sistemática en el desarrollo de los temas.

2.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, un supuesto práctico relacionado con el temario del bloque de materias específicas extraídos por sorteo, entre dos propuestos por el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos demostrados, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

7ª.- SISTEMA DE CALIFICACION.

1.-FASE DE CONCURSO.- La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de la Base Sexta se realizará de la siguiente forma:

- Experiencia profesional como licenciado en educación física: en la Administración Pública, hasta 0,10 puntos por año en plaza de licenciado en educación física, con un máximo de 1 punto y fuera del ámbito de la Administración, hasta 0,10 puntos por año en plaza de igual categoría, con un máximo de 0,50 puntos. Las fracciones inferiores a un año se valorarán en su parte proporcional.

Para acreditar la experiencia profesional en la Administración Pública se deberá aportar certificación acreditativa de los servicios prestados. Para acreditar la experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) certificado de empresa ó fotocopia compulsada del contrato de trabajo que acredite la categoría profesional.

b) Informe de la vida laboral del aspirante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privadas en colaboración con estos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas de cursos completos, hasta un máximo de 1,5 puntos. Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure el número de horas de duración, la fecha en que se celebró, así como el escudo o anagrama de la Entidad Pública que lo organiza o que colabora en su realización.

- Otras titulaciones distintas de las necesarias para concurrir, relacionadas con las funciones propias del cargo de licenciado en educación física, con un máximo de 1 punto, valorándose por cada título de doctor o master, 0,25 puntos.

2.- FASE DE OPOSICION

2.1. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos. Siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

2.2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

2.3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

2.4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8ª.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

La fecha, hora y lugar en que habrá de comenzar el primero de los ejercicios será determinada por el Presidente y se publicará en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sitos en la Avda de la Constitución, 4; Mogán, así como en las Oficinas Municipales de Arguineguín, sitas en la Calle Tamarán, 4, Arguineguín, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

El Tribunal identificará a los opositores al comienzo de cada ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a cada ejercicio provistos del documento nacional de identidad.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos del procedimiento selectivo, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por los Tribunales.

9ª.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

10ª.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del título VII de la Ley 30/1992.

ANEXO

PARTE COMÚN

Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios fundamentales. Valor normativo de la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 3.- La Corona. El Rey: su posición constitucional y funciones. El orden de sucesión. El refrendo: sus formas.

Tema 4.- Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Relaciones entre las Cámaras. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 5.- El Gobierno: su composición. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno: legislativa, política y administrativa.

Tema 6.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órganos jurisdiccionales.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y competencias. Especial referencia a los procesos de declaración de inconstitucionalidad, al recurso de amparo y al conflicto en defensa de la autonomía local.

Tema 8.- La Administración General del Estado. Órganos centrales. Organización territorial. Delegados del Gobierno. Subdelegados del Gobierno. Directores Insulares.

Tema 9.- Las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas en España. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Normas estatales de delimitación de competencias.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Tema 10.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía.

Tema 11.- La Administración Local: regulación constitucional. La organización y competencias del municipio, de la provincia y de la isla. El Régimen Local de Canarias. Las relaciones entre la Administración Local y Autonómica: criterios generales.

Tema 12.- La Administración Institucional. Los Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

Tema 13.- La Función Pública: naturaleza jurídica y contenido de la relación jurídica funcional. El personal al servicio de la Administración Pública: sus clases. Los funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, personal eventual, personal directivo.

Tema 14.- Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera. Ordenación de la actividad profesional: Planificación de recursos humanos, estructuración del empleo público, provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 15.- Derechos de los empleados públicos. Deberes, código de conducta y principios éticos de los empleados públicos. Derechos retributivos. Régimen disciplinario. Incompatibilidades: actividades públicas y privadas.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 16.- La Ley 8/1997, de 9 julio, Canaria del Deporte. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 17.- La Ley 10/1990, de 15 de octubre, estatal del Deporte.

Tema 18.- Sistema de gestión de calidad en servicios deportivos según Norma ISO 9001:2008. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 19.- Turismo y deporte.

Tema 20.- Los juegos deportivos escolares. Aspectos organizativos.

Tema 21.- El contrato de Patrocinio deportivo, su gestión y regulación.

Tema 22.- La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Su aplicación en el deporte municipal.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Tema 23.- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 24.- El proyecto de gestión de una instalación deportiva. La planificación estratégica en las organizaciones deportivas. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 25.- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 26.- Períodos y fases de construcción y funcionamiento de un equipamiento deportivo.

Tema 27.- Normativas sanitarias de la Comunidad Canaria aplicable a las piscinas: Reglamento sanitario vigente, normativa de agua de consumo humano, prevención de legionelosis, etc....

Tema 28.- Cálculo de costes de funcionamiento de una instalación deportiva y establecimiento de precios públicos de los servicios deportivos.

Tema 29.- Aspectos a considerar para el diseño de un Reglamento de funcionamiento de una instalación deportiva.

Tema 30.- Organización de eventos y espectáculos deportivos. Aspectos normativos organizativos.

Tema 31.- Los pavimentos deportivos, clasificación, características y funciones de los pavimentos deportivos.

Tema 32.- Aspectos a considerar para el diseño de una oferta de actividades deportivas en un municipio.

Tema 33.- Los recursos humanos en los servicios deportivos.

Tema 34.- El control de la prestación del servicio por gestión indirecta.

Tema 35.- Características más importantes de las piscinas públicas modernas. Los sistemas de climatización y desinfección del agua. Aspectos de diseño y funcionamiento.

Tema 36.- El plan de mantenimiento de una instalación deportiva. Diseño, programación y evaluación.

Tema 37.- El mantenimiento técnico legal en las instalaciones deportivas. Normativas técnicas a tener en cuenta.

Tema 38.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Su aplicación a las instalaciones deportivas y la de los recursos humanos.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Tema 39.- Modelos y formas administrativas de gestión de los servicios deportivos municipales, según la legislación de régimen local y según la legislación de contratación.

Tema 40.- Normativas europeas de equipamientos deportivos fijos y móviles. Su aplicación a las instalaciones deportivas municipales.

Tema 41.- Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Su aplicación en el deporte municipal.

Tema 42.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Su aplicación a la contratación de servicios deportivos municipales.

Tema 43.- Los convenios de colaboración de la administración local con entidades deportivas.

Tema 44.- La eficiencia energética en las instalaciones deportivas. Su aplicación en el diseño y funcionamiento.

Tema 45.- Los clubes deportivos en Canarias. Creación y funcionamiento. El registro de entidades deportivas en Canarias. Aspectos normativos.--